

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Número de expediente	11/24		
Procedimiento de adjudicación	Abierto sujeto a regularización armonizada		
Objeto del suministro contratado	Servicio de Mantenimiento de Instrumentación Científica		
Adjudicatario	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	C.I.F.: B02272490	
Importe de adjudicación	606.500 euros (IVA no incluido)	IVA: 21%	733.865 euros (IVA incluido)
Valor estimado total	1.821.000 euros (IVA no incluido)		
Plazo de ejecución	12 meses	Prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Duración máxima de las prórrogas: 24 meses

Vistas las actuaciones practicadas en relación con el expediente de referencia, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación designada formuló propuesta de selección a favor del licitador arriba citado por presentar la oferta de mejor relación calidad-precio teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en el pliego que rige este expediente de contratación, y que, como requisito previo para la adjudicación, ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de la capacidad de obrar, solvencia económica y técnica, así como la constitución de la garantía definitiva exigida para el mismo.

D. Agustín González González, Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del ISCIII y Secretario de la Comisión Delegada de la "FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III (en adelante, F.S.P. CNIO)", clasificada como "Fundación de carácter docente e investigación" con el número 376 y domiciliada en Madrid, calle Melchor Fernández Almagro, 3, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por sus Estatutos

CERTIFICA:

Primero: Que en la reunión de la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación, celebrada el día 10 de septiembre de 2024, cuyo acta se encuentra pendiente de aprobación, se acordó la adjudicación por procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada el Expediente nº 11/24 Servicio de Mantenimiento de Instrumentación Científica al licitador EIFFAGE ENERGÍA S.L.U., por el importe reseñado en el cuadro de encabezamiento, a la vista de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación.

Segundo: Que, una vez transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el art. 50 de la LSCP, el contrato relativo al presente servicio se formalice en el plazo de cinco (5) días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del requerimiento de formalización al licitador adjudicado.

Tercero: Ordenar que se traslade el contenido de esta Resolución tanto al adjudicatario como al resto de licitadores, y se proceda simultáneamente a su publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado.

Contra el presente acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Madrid.

